



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 178, fecha: lunes, 21 de Septiembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

MEDIDAS EXCEPCIONALES ADOPTADAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS EN RELACIÓN A LA EXPANSIÓN DE LA COVID-19

2386

Con fecha 16 de septiembre de 2020 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente

DECRETO

Con fecha 12 de marzo de 2020 por Decreto de Alcaldía Presidencia se acordó la suspensión y uso de todas las instalaciones deportivas municipales, dadas las circunstancias excepcionales sobrevenidas a causa del virus COVID-19 y en estricto desarrollo de las medidas y recomendaciones efectuadas por el Gobierno central, que posteriormente decretó el estado de alarma.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y el anexo modificado de esta última por Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, por Decreto de Alcaldía se levantó la suspensión y se ordenó la apertura de las piscinas municipales de San Roque, con fecha 3 de junio de 2020.



En aplicación de lo dispuesto en la Resolución de la Delegación Provincial de Sanidad de Guadalajara de 16 de septiembre de 2020 por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID-19 ante brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Guadalajara, y en virtud de las competencias recogidas en el artículo 124. 4 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar el cierre y la suspensión de actividad en todas las piscinas municipales desde el 16 de septiembre y durante la vigencia de las medidas excepcionales adoptadas por la autoridad sanitaria competente para el municipio de Guadalajara.

SEGUNDO.- Ordenar el cierre de las instalaciones deportivas con suspensión de la actividad desde el 16 de septiembre y durante la vigencia de las medidas excepcionales adoptadas por la autoridad sanitaria competente para el municipio de Guadalajara, con las siguientes excepciones:

- Puesta a disposición de instalaciones para Deportistas de Alto nivel / Alto rendimiento, acreditados como tales.
- Entrenamientos y competiciones programadas para equipos de categoría Nacional inscritos en competición oficial.

Deberán en todo caso, cumplir los Protocolos COVID de cada Federación.

TERCERO.- Las competiciones o entrenamientos organizados por federaciones nacionales se someterán a la autorización previa de la autoridad sanitaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y del Patronato Municipal de Deportes,

CUARTO.- Dése la máxima difusión al mismo mediante inserción en Boletín Oficial de la Provincial de Guadalajara y tablón de edictos, así como en la web municipal.

En Guadalajara, a 17 de septiembre de 2020. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Alberto Rojo Blas.